



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 64

Jueves 18 de Marzo

AÑO DE 1948

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 74, correspondiente al día 14 de Marzo de 1948, se publica lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 12 de Marzo de 1948 por la que se dictan normas de aplicación en los casos de reconocimiento, por los Veterinarios, de las reses de lidia.

Ilmo. Sr.: El reconocimiento sanitario y de aptitud para la lidia de las reses destinadas a los espectáculos taurinos, así como de sus carnes y despojos con destino al consumo público, ha sido función encomendada a los Subdelegados de Sanidad Veterinaria, pero declarados a extinguir estos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la Base XIX de la Ley de Sanidad, y ante la diversidad de interpretaciones dadas por Autoridades y Organismos a las disposiciones anteriores a la promulgación de la citada Ley, y en relación con ésta, precisa dictar normas de aplicación a medida que vayan produciéndose vacantes de dichos funcionarios, para la debida unificación y ordenación de estos servicios.

Por todo lo cual, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria propondrán a la Dirección General de Seguridad en Madrid y a los Gobernadores en provincias, los Veterinarios que hayan de proceder al reconocimiento sanitario y de aptitud para la lidia de las reses empleadas en los espectáculos taurinos.

Los Alcaldes designarán los Veterinarios Municipales que hayan de reconocer las carnes y despojos de las reses lidiadas destinadas exclusivamente al consumo local, siendo de cuenta de las Empresas estos servicios, tanto si se realizan en los Mataderos de las Plazas de Toros como en el Municipal, fuera de las horas de servicio normal.

2.º En las corridas de toros y novillos con picadores se designarán cuatro Veterinarios, dos para el reconocimiento de los toros y dos para el de caballos; para las becerradas se designarán solo dos, y un Veteri-

nario para las corridas de inferior categoría.

3.º En las poblaciones en que se hayan extinguido plazas de Subdelegados de Veterinaria, de acuerdo con la vigente legislación, y con el fin de que estos servicios en los espectáculos taurinos se realicen en idénticas condiciones que cuando la plantilla estaba totalmente cubierta por las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria respectivas, se designarán al principio de cada temporada tantos Veterinarios como plazas de Subdelegados se hayan amortizado, los que turnarán con los que queden en activo en todos los espectáculos que se celebren dentro de su jurisdicción.

4.º Cuando los Veterinarios designados observaran en el acto del reconocimiento sanitario que los animales objeto del espectáculo estuvieran atacados de enfermedades contagiosas o parasitarias transmisibles o no a la especie humana, tomarán las medidas sanitarias provisionales y lo pondrán en conocimiento de las Autoridades correspondientes para que se adopten las definitivas que en el caso requiera.

5.º Practicados los reconocimientos de las reses objeto de la lidia, los Veterinarios darán cuenta de sus resultados al Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, a la Autoridad delegada de la Dirección General de Seguridad, al Presidente del espectáculo y a la Empresa con impresos oficiales que adquirirá esta última en la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

6.º Los Veterinarios municipales darán cuenta a la Autoridad local del resultado del reconocimiento sanitario efectuado en las canales, vísceras y despojos de las reses lidiadas, y cuando fueran objeto de decomiso lo comunicarán por escrito a la Empresa, la que podrá recurrir ante la Autoridad local dentro del plazo de cuatro horas, a partir de la hora de la notificación.

7.º Los Inspectores Provinciales de Sanidad Veterinaria tendrán a su cargo la alta inspección de dichos servicios y estarán obligados a dar cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad de cuantas anomalías hayan observado, con el fin de sancionarlas en forma reglamentaria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su debido cumplimiento.

Dios guarde VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de Marzo de 1948.—
PEREZ GONZALEZ.

Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y Seguridad.

1127

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión celebrada el día 29 de Enero de 1948.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del oficio de don Juan González Peramato, expresando su agradecimiento por la concesión de la beca para estudios de la carrera de Ciencias Químicas.

Que puede solicitar el ingreso de su hijo Ubaldo Rubio Rubio en el Colegio Provincial de Sevilla, por cuenta de esta Diputación, el cual se llevará a efecto cuando por turno le correspondiera.

Quedar enterada del oficio del Registrador de la Propiedad de Plasencia, devolviendo la solicitud y certificación sobre conversión en inscripción de dominio la de posesión del edificio del Hospital Provincial, sito en dicha ciudad.

Fijar la valoración de los precios a que han de abonarse los artículos objetos de suministros a las fuerzas transeúntes por la provincia del mes de Enero próximo pasado.

Acceder a la reclamación interpuesta por doña Trinidad Palomino Rubio, en representación de su hija María Muñoz Palomino, sobre rebaja de cuota señalada al solar de la propiedad de su citada hija, que figura en el Padrón de solares con feccionado por el Ayuntamiento de Plasencia, correspondiente al año de 1946, en razón a haber sufrido un error por el personal técnico encargado de la valoración.

Quedar enterada del acta de recepción parcial del camino vecinal de Casar de Palomero a Azabal y Pedro Muñoz a Pinofranqueado.

Quedar enterada del acta de recepción parcial de las obras comprendidas en el proyecto de ultimación del camino vecinal de Arroyomolinos de la Vera por Pasarón y Jaraiz a la carretera de Plasencia a Oropesa.

Establecer una cuota de 100 pesetas para la realización de prácticas en los Hospitales Provinciales de Cáceres y Plasencia y Casa de Salud, la que será satisfecha por todas las personas a quienes se autorice para efectuar prácticas, con el fin de que puedan cursar estudios de la carrera de Practicante y Comadrona.

Conceder a doña Juana Antúnez Hurtado, de esta capital, la autorización que solicita para realizar prácticas en el Instituto de Maternología, por haber terminado sus estudios de Matrona y Practicante.

Confirmar la orden del Sr. Presidente y que los niños Félix y Manuel García Perianez, continúen acogidos en los Colegios Provinciales.

Conceder un plaza que terminará el 25 de Febrero, para que los funcionarios provinciales que figuran en el Escalafón general puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Conceder a don Francisco Martín Martín, de Tornavacas, la autorización solicitada para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Cáceres, en virtud de lo informado por el Médico-Director del citado Establecimiento.

Interesar del Sr. Médico-Director del Hospital Provincial, manifieste cuanto sea pertinente en relación del oficio del Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Ordenes Militares», de Plasencia, en averiguación de si existió irregularidad por la asistencia facultativa al soldado de dicho Regimiento Luis García Juan.

Desestimar la solicitud de ingreso en los Colegios Provinciales de los niños María, Victoria y Juan Anes Alvarado.

Dirigirse a los señores Médico-Director y Farmacéutico del Hospital Provincial de Cáceres, para que emitan el informe acordado en sesión de 29 de Noviembre último, a fin de resolver con urgencia lo interesado por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local.

Que la propuesta formulada por el Sr. Interventor de Fondos sobre modificación de la amortización del préstamo concertado con el Banco

Mañana, día 19

Festividad de SAN JOSE

no se publicará este periódico



de Crédito Local de España, para nutrir el presupuesto extraordinario de Paro Obrero, quede pendiente de estudio.

Requerir a los Ayuntamientos de Ibahernando y Robledillo de Trujillo, para la ampliación de las garantías y a la vista de ellas junto con la ya ofrecidas, proceder a la concesión de los anticipos solicitados.

Aprobar dietas y gastos de locomoción devengados por el Sr. Presidente de esta Corporación y el Chofer del automóvil a su servicio, en su desplazamiento a Madrid.

Conceder a la indigente Isabel Bravo, un donativo de 25 pesetas.

Aprobar a diversos industriales de Madrid, facturas de gasolinas, engrases, lámparas, estancias, etc., del coche de la Presidencia.

Desestimar las reclamaciones formuladas sobre estimación que grava las maderas y leñas y se continúe la acción para el cobro de las cantidades defraudadas, procediendo a la instrucción de los correspondientes expedientes de defraudación para la total determinación de la responsabilidad en que hayan incurrido los recurrentes.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas en la reforma del Colegio Provincial de San Francisco.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el ltimo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la ordenanza relativa al BOLETIN OFICIAL de la provincia e Imprenta Provincial.

Aprobar las cuentas de obras en el Hospital Provincial de Plasencia.

Conceder anticipos de mensualidades a varios funcionarios de esta Diputación.

Quedar enterada del oficio dirigido por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación de Sevilla, comunicando el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de dar a las restantes Diputaciones el escrito de la Junta de Fomento Pecuario, por el que dispone la creación del servicio de carnes, cueros y derivados, formulando consideraciones sobre la organización de este servicio a base de Comisiones en la que tuvieran representación adecuada la Junta de Fomento Pecuario, los Sindicatos de la Ganadería y Piel, Cámaras Agrícolas, etc.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 13 de Marzo de 1948.—El Presidente, LUIS R.-ARIAS.

1153

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice número 20

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

Urbano Vivas Muñoz y esposa, M. militar, oficio.

Indice número 21

24 Amalia García Sánchez, M. militar.

20 Isidro Navarro Manzanares, retirados, traslado.

Cáceres, 16 de Marzo de 1948.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1152

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

En los diez últimos días del próximo mes de Mayo, tendrán lugar en esta Audiencia, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, a los que serán admitidos los que teniendo veintidós años cumplidos, reúnan las condiciones que determina el artículo 381 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado en su artículo 3.º por Decreto de 3 de Noviembre de 1931, debiendo presentar además certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, extendidas en papel de 3 pesetas y reintegradas con una póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, dentro del plazo de los quince primeros días del mes de Abril, acompañando además los documentos que señala el artículo 5.º de expresado Reglamento.

Cáceres, 16 de Marzo de 1948.—Elías Herrero.

1151

ANUNCIO

Por el presente se hace público a instancia del interesado don José Sánchez Santos, Procurador y vecino de Valencia de Alcántara, que habiendo cesado en el ejercicio de su cargo hace ya más de un año, como Procurador en actuación en dicha villa y siendo preceptivo hacerlo constar públicamente para obtener la devolución de la cantidad depositada como fianza, lo hace así a fin de que durante un plazo de seis meses a partir de la fecha de este anuncio, puedan reclamar los que se crean con derecho a ello.

Cáceres a 18 de Marzo de 1948.
(28'50 pstas.)

1154

Juzgados

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se llama a Pedro el jitano, vecino de Miajadas, que en la noche del día tres al cuatro de Octubre último, tenía convenido con el vecino de Salvatierra de Santiago, Juan Pacheco Vázquez, vecino de Salvatierra, recibir unas caballerías producto de robo en una calleja en el pueblo de Puerto de Santa Cruz, por las que abonaría 450 a 500 pesetas, con objeto de recibirle declaración.

Igualmente se cita a unos quinacilleros de los que solo se sabe que uno se llama José, que el día 15 de Agosto último, recibieron de manos de Juan Pacheco Vázquez, unas caballerías por las que pagaron la cantidad de 75 pesetas, con el fin también de recibirles declaración.

Así está acordado en el sumario número 91 de 1947, por hurto frustrado.

Dado en Montánchez a 15 de Marzo de 1948.—Celestino Galán.—El Secretario, M. Lozano.

1144

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este Partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 31-1948, por hurto.

Plasencia, 15 de Marzo de 1948.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

Dos cerdos colorados, una puerta en cada oreja, con hierro confuso en costillar izquierdo en forma de espuela, escudo, y de un peso aproximado de cuarenta y seis kilogramos cada uno, sustraídos la noche del 6 al 7 del actual de la finca Berrozana de Abajo, los cuales son propiedad, de don Juan Sánchez Rodríguez, vecino de Salamanca.

1145

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula negra oji-bo-ciblanca, cicatriz en el cuarto izquierdo, 1'48 de alzada, de 10 años de edad, letra P, número 7 en el muslo izquierdo, asegurada en el Fénix Agrícola, que de la propiedad de la vecina de Torremocha, María Cerro León, fué sustraída de finca al sitio Viñas Nuevas, del término de indicado pueblo, la noche del dos al tres de los corrientes, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo ha acordado en el sumario número 28 de este año, que por tal hecho instruyo.

Dado en Montánchez a 14 de Marzo de 1948.—Celestino Galán.—El Secretario, M. Lozano.

1146

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez de Instrucción accidental de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de VEINTE rejas de vertederas que en la noche del 11 del actual, fueron sustraídas de una fragua de Juan Cruz Verdejo, al sitio Las Huertas, de este término, las que caso de ser habidas serán puestas a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 15 de este año, por hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Marcos Aranguren.—El Secretario, Arturo Rasero.

1149

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez Comarcal accidentalmente de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Díaz de Jesús, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Antodia, natural de Marvao y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cáceres, Secretaría del señor Lois y Lois, al objeto de que le sea notificado el auto de suspensión de condena dictado en la causa número 52-47, por el delito de hurto; apercibido que si no compareciere a este llamamiento, se dejarán sin efecto los beneficios concedidos.

Dado en Valencia de Alcántara a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Marcos Aranguren.—El Secretario, Arturo Rasero.

1150

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez Municipal Sustituto de esta Ciudad en funciones.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de un aparato de maniobras y daños en otro cometidos en la Estación de Clasificación, kilómetro 14,300 de la línea de Arroyo a Cáceres, para que comparezcan en este Juzgado el día siete de Abril próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndole que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean los autores de tales hechos y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Municipal sustituto, Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez.

1147

Alcaldías

GARGANTA LA OLLA

Anuncio

Instruido expediente de suplemento de crédito, por haber resultado deficiente la dotación consignada en presupuesto, y aprobado por la Comisión de Hacienda, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de lo que determina el párrafo 3.º del artículo 236 de la Ordenación de Haciendas Locales, al objeto de que durante este lapso de tiempo, puedan ser examinados y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Garganta la Olla, 15 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

1155